



SUBDEPTO. CONTROL
DEL SEGURO
ACA/aca



RESOLUCION EXENTA 8D/N° 1001143

MAT: Modifica valorización de PAS Marianne
Heede Sickert _____/

TEMUCO 08 MAYO 2014

VISTO:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011; la Resolución Exenta 3.3D/N° 148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Osorno S.A. en relación al PAS N° 26960299 correspondiente a la atención de Emergencia de **Marianne Heede Sickert RUT** el cual se ha enviado para determinar su forma de valorizar, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel.

2. La revisión de los antecedentes por Asesor Médico del Subdepto. Control del Seguro, ha podido determinar que el ingreso se produjo efectivamente en condiciones de urgencia vital el día 25 de marzo de 2014 a las 19:41 horas y que la estabilización se produjo el día 26 de marzo de 2014 a las 07:10.

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la jefa de sucursal Osorno para modificar la valorización y venta del PAS N° 26960299 correspondiente a la atención de Emergencia de **Marianne Heede Sickert RUT** desde el día 25 de marzo a las 19:41 horas y hasta su estabilización el día 26 de marzo de 2014 a las 07:10 con 1 PAE 2802302 y 1 PAE 2802202 como único medio de pago, en reemplazo del PAE código



2802304 solicitado por la entidad, en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Distribución :

- * Sucursal Osorno
- * Clínica Alemana de Osorno S.A.
- * Hospital Base de Osorno
- * Servicio de Salud Osorno
- * Subdepto. Control del Seguro DZS.
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)